



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

PRONUNCIAMIENTO N° 39-2025-2027/CIPLIMA

EL CIP LIMA SE RESPETA. LA INSTITUCIONALIDAD SE DEFIENDE. EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ NO SE DIVIDE

La **Asamblea Departamental del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú**, reunida en **Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 27 de agosto de 2026**, en ejercicio de sus atribuciones y en su condición de máxima autoridad dentro de su jurisdicción, se dirige a los miembros de la Orden, a los órganos institucionales del Colegio de Ingenieros del Perú y a la opinión pública para expresar una posición unánime, clara, firme e inequívoca:

DEFENDEREMOS LA INSTITUCIONALIDAD, LA AUTONOMÍA, LA UNIDAD, EL PATRIMONIO Y LOS DERECHOS DE LOS INGENIEROS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA.

La unidad del Colegio de Ingenieros del Perú se construye respetando a sus Consejos Departamentales, fortaleciendo sus instituciones y colocando siempre por delante los derechos y el bienestar de los ingenieros.

1. EL CIP LIMA SE RESPETA

La Asamblea Departamental **REAFIRMA** la autonomía económica, administrativa y patrimonial del Consejo Departamental de Lima, reconocida por la Ley N° 24648 y por el marco estatutario 2018 institucional aplicable.

Por ello, **RECHAZAMOS** cualquier iniciativa, actuación o decisión que pretenda limitar, desconocer, fragmentar o menoscabar nuestra autonomía, jurisdicción, organización, patrimonio, recursos, administración o representación institucional.

La defensa del CIP Lima no responde a intereses personales ni coyunturales.

ES UNA DECISIÓN INSTITUCIONAL DE SU ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

2. NO A LA FRAGMENTACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

La Asamblea Departamental **RECHAZA** la iniciativa orientada a la creación de un eventual **Consejo Departamental de Lima Provincias**, por cuanto podría afectar directamente la actual estructura territorial, institucional, asociativa, económica y patrimonial del Consejo Departamental de Lima.

No aceptaremos que una decisión de esta naturaleza pueda significar que ingenieros que actualmente pertenecen al CIP Lima sean separados de su jurisdicción o vean disminuidos, restringidos o afectados los derechos, beneficios y servicios que hoy reciben.

LOS INGENIEROS NO SON CIFRAS QUE PUEDAN TRASLADARSE DE UNA JURISDICCIÓN A OTRA.

Son miembros de la Orden con derechos, historia institucional, participación y sentido de pertenencia.

3. EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ NO SE FORTALECE DIVIDIÉNDOSE



Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú
Teléfono Directo: 202 5000
decanato@ciplima.org.pe
www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipales de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipales de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creemos en un **Colegio de Ingenieros del Perú unido, sólido, descentralizado y respetuoso de sus instituciones.**

La descentralización debe significar:

**MÁS PRESENCIA.
MÁS SERVICIOS.
MÁS CAPACITACIÓN.
MÁS REPRESENTACIÓN.
MÁS BENEFICIOS PARA LOS INGENIEROS.**

Nunca debe significar división, debilitamiento institucional ni pérdida de derechos.

El Consejo Departamental de Lima cuenta actualmente con mecanismos de representación en las provincias de su jurisdicción mediante sus **Comités Locales**, cuya función precisamente es acercar la institución y sus servicios a los miembros de la Orden.

Nuestro compromiso es **fortalecerlos**, ampliar sus capacidades y acercar cada vez más el CIP Lima a nuestros ingenieros.

4. LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE NUESTROS COLEGIADOS SE DEFIENDEN

La Asamblea Departamental ha sido categórica:

EL CIP LIMA NO PERMITIRÁ QUE SUS COLEGIADOS PIERDAN, VEAN DISMINUIDOS O SEAN PRIVADOS DE LOS BENEFICIOS, SERVICIOS Y DERECHOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN.

Ninguna reforma institucional puede realizarse afectando a quienes deberían ser precisamente los principales beneficiarios de nuestra organización: **los ingenieros.**

Las instituciones existen para servir a sus miembros.

Por eso, ante cualquier decisión que pueda afectar sus derechos, nuestra obligación será estar de su lado y defenderlos.

5. NO A LAS DECISIONES A ESPALDAS DEL CIP LIMA

La Asamblea Departamental **EXIGE** que cualquier propuesta que pueda afectar la jurisdicción, patrimonio, organización, recursos, servicios, beneficios o derechos de los colegiados del Consejo Departamental de Lima sea puesta formalmente en conocimiento del Consejo Departamental y de su Asamblea Departamental.

**NO ACEPTAREMOS HECHOS CONSUMADOS.
NO ACEPTAREMOS IMPOSICIONES.
NO ACEPTAREMOS DECISIONES QUE AFECTEN AL CIP LIMA SIN ESCUCHAR AL CIP LIMA.**

El respeto institucional exige diálogo, transparencia y participación.

Y cuando una decisión afecta directamente a miles de ingenieros, su voz debe ser escuchada.



Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú
Teléfono Directo: 202 5000
decanato@ciplima.org.pe
www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

6. UNIDAD SÍ. SOMETIMIENTO NO.

El Consejo Departamental de Lima siempre defenderá la unidad del Colegio de Ingenieros del Perú.

Pero la unidad institucional no puede confundirse con silencio, subordinación o renuncia a nuestras atribuciones.

UNIDAD SIGNIFICA RESPETO.

UNIDAD SIGNIFICA DIÁLOGO.

UNIDAD SIGNIFICA INSTITUCIONALIDAD.

UNIDAD SIGNIFICA RESPETAR LA AUTONOMÍA DE CADA CONSEJO DEPARTAMENTAL.

Queremos un Colegio de Ingenieros del Perú fuerte, democrático y verdaderamente representativo.

Y ese Colegio solamente será posible si sus órganos se respetan mutuamente.

7. DEFENDER AL CIP LIMA ES DEFENDER AL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nuestra posición no busca debilitar al CIP.

BUSCA FORTALECERLO.

Porque un Colegio Nacional fuerte necesita Consejos Departamentales fuertes.

Porque la institucionalidad nacional comienza por respetar la institucionalidad de cada jurisdicción.

Porque dividir innecesariamente a nuestros ingenieros no fortalece nuestra organización.

FORTALECER AL CIP LIMA ES FORTALECER AL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ.

8. EJERCEREMOS TODAS LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN

En cumplimiento del mandato de la Asamblea Departamental, el Decano y el Consejo Departamental de Lima ejercerán las **acciones institucionales, administrativas y legales que correspondan** para salvaguardar:

- La institucionalidad del Consejo Departamental de Lima.
- Su autonomía económica, administrativa y patrimonial.
- Su jurisdicción y organización.
- Su patrimonio y recursos.
- Los derechos, beneficios y servicios de sus colegiados.

Nuestra actuación será responsable, democrática e institucional.

Pero también será **firme, decidida y sin ambigüedades.**

9. POSICIÓN FINAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Por todo lo expuesto, la Asamblea Departamental del Consejo Departamental de Lima:



Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú
Teléfono Directo: 202 5000
decanato@ciplima.org.pe
www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipales de Edificación y Habitación Urbana e Inspectores Municipales de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

REAFIRMA la defensa irrestricta de su institucionalidad y autonomía.

RECHAZA la creación de un eventual Consejo Departamental de Lima Provincias cuando ello afecte la integridad institucional del CIP Lima y los derechos de sus colegiados.

DEFIENDE la permanencia, los beneficios, servicios y derechos de los miembros de la Orden actualmente pertenecientes al Consejo Departamental de Lima.

EXIGE respeto a la posición institucional de nuestra Asamblea Departamental.

DEMANDA que ninguna decisión que afecte al CIP Lima sea adoptada al margen del CIP Lima.

ENCARGA al Decano y al Consejo Departamental ejercer todas las acciones institucionales, administrativas y legales que correspondan.

Y deja claramente establecido ante todos los miembros de la Orden:

EL CIP LIMA SE RESPETA.

LA INSTITUCIONALIDAD SE DEFIENDE.

NUESTROS INGENIEROS Y SUS DERECHOS NO SE NEGOCIAN.

EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ NO SE DIVIDE: SE UNE Y SE FORTALECE.

Esta no es la posición de una persona.

No es la posición de una autoridad.

No es una posición circunstancial.

ES LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA.

¡UN SOLO COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ!

¡UN CIP LIMA UNIDO, FUERTE Y RESPETADO!

¡PRIMERO LA INSTITUCIONALIDAD Y PRIMERO NUESTROS INGENIEROS!

San Isidro, 01 de setiembre de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
Ing. Edwin Chavarri Carahuatay
Presidente

FIRMADO EN ORIGINAL
Ing. Marco A. Ramírez Chávez
Secretario

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú
Teléfono Directo: 202 5000
decanato@ciplima.org.pe
www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"